

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, notificando al demandado el mandamiento de pago. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 28 de octubre de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ
El Secretario,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1421
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	KELLY JOHANA LOPEZ HURTADO
Demandado:	CHRISTIAN XAVIER QUIMBAYO NOGUERA
Radicado:	76 001 31 10 001 2020 00171 00
Providencia	Trámite

Se recibe a través del correo electrónico institucional pronunciamiento del señor demandado en el cual da contestación a la demanda y se opone a las pretensiones incoadas en la demanda

Procederá el despacho a notificarle el mandamiento de pago al señor Christian Xavier Quimbayo Noguera a través del correo electrónico cquimbayo@ehicosas.com a fin que quede notificado en debida forma y se continúe el trámite correspondiente.

En consecuencia, **el Juzgado Primero de Familia del Santiago de Cali- Valle del Cauca**

RESUELVE:

PRIMERO. - Por el despacho notificar en debida forma el mandamiento de pago al señor Christian Xavier Quimbayo Noguera al correo electrónico cquimbayo@ehicosas.com por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO. – Reconocer personería para actuar al abogado Ernesto Zambrano Erazo identificado con cédula 16.591.661 y Tarjeta Profesional 84070 del Consejo Superior de la Judicatura para que en este proceso asuma la representación del demandado en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ